

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
MUNICIPIO DE COZUMEL
AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2018**



ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COZUMEL

Período del 1 de enero al 30 de junio de 2018

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley y el Decreto Número 113 de la Honorable XV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y publicado en el Periódico Oficial el 29 de diciembre de 2017, disponen que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Por su parte, **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cozumel** entregó el 19 de julio de 2018 a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del período del 1 de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal en curso, en los términos señalados y de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y
- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cozumel, en el período del 1 de enero al 30 de junio de 2018, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	1,156,548.00	0.00	1,156,548.00	1,186,886.00	1,186,886.00	102.62
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,424,718.00	0.00	2,424,718.00	1,631,370.52	1,631,370.52	67.28%
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL INGRESOS	\$3,581,266.00	\$0.00	\$3,581,266.00	\$2,818,256.52	\$2,818,256.52	78.69

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Materiales y Suministros	839,215.00	0.00	839,215.00	814,250.46	754,342.13	97.03
Servicios Generales	1,316,651.00	0.00	1,316,651.00	722,246.88	706,331.37	54.85
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,269,250.00	0.00	1,269,250.00	1,157,208.87	1,046,208.87	91.17
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	156,453.00	0.00	156,453.00	173,631.97	173,631.97	110.98
Inversión Pública.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL EGRESOS	\$3,581,569.00	\$0.00	\$3,581,569.00	\$2,867,338.18	\$2,680,514.34	80.06

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$2,818,256.52**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$3,581,266.00**, se deriva que la gestión de los recursos al 30 de junio del presente ejercicio, alcanzó un **78.69%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la propia entidad: en el rubro de *Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios*, se recaudaron \$30,338.00 más de lo presupuestado en el primer semestre de 2018. Esto por una mayor recaudación en el estacionamiento, desayunos fríos y calientes, y en el rubro de *Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas*, la entidad manifiesta que en este apartado se registran los ingresos por parte del H. Ayuntamiento para pago de nómina del CRIC y a proveedores, por lo anterior, se ha disminuido el importe para el pago a proveedores y gastos generales, y, en consecuencia, el ingreso estimado no se excedió. **(Figura 1)**

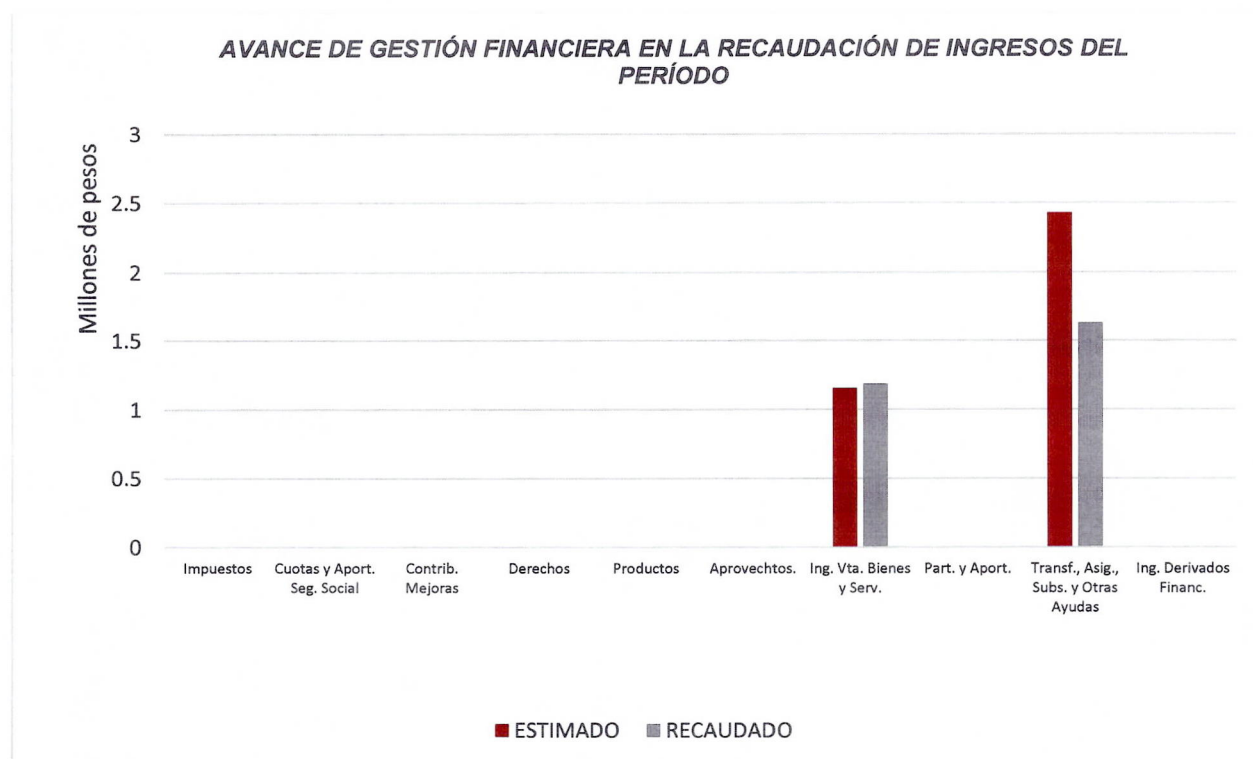


Figura 1

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$2,867,338.18**, en relación con el Egreso Modificado por **\$3,581,569.00**, se deriva que los recursos al 30 de junio del presente año, se aplicaron en un **80.06%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la propia entidad: la eficiencia en el uso de los recursos destinados a los capítulos de *Materiales y Suministros* y en los *Servicios Generales* han provocado un ahorro a la institución; en el caso del capítulo de *Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas*, el ahorro que tuvo la entidad en los primeros seis meses del ejercicio 2018, es debido a que los estipulados para el pago de nómina del CRIC disminuyó, por lo tanto el ahorro fue de \$112,041.13; en cuanto al capítulo de *Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles*, se realizaron adquisiciones de vehículos y equipo de cómputo por lo cual esta partida se incrementa. **(Figura 2)**

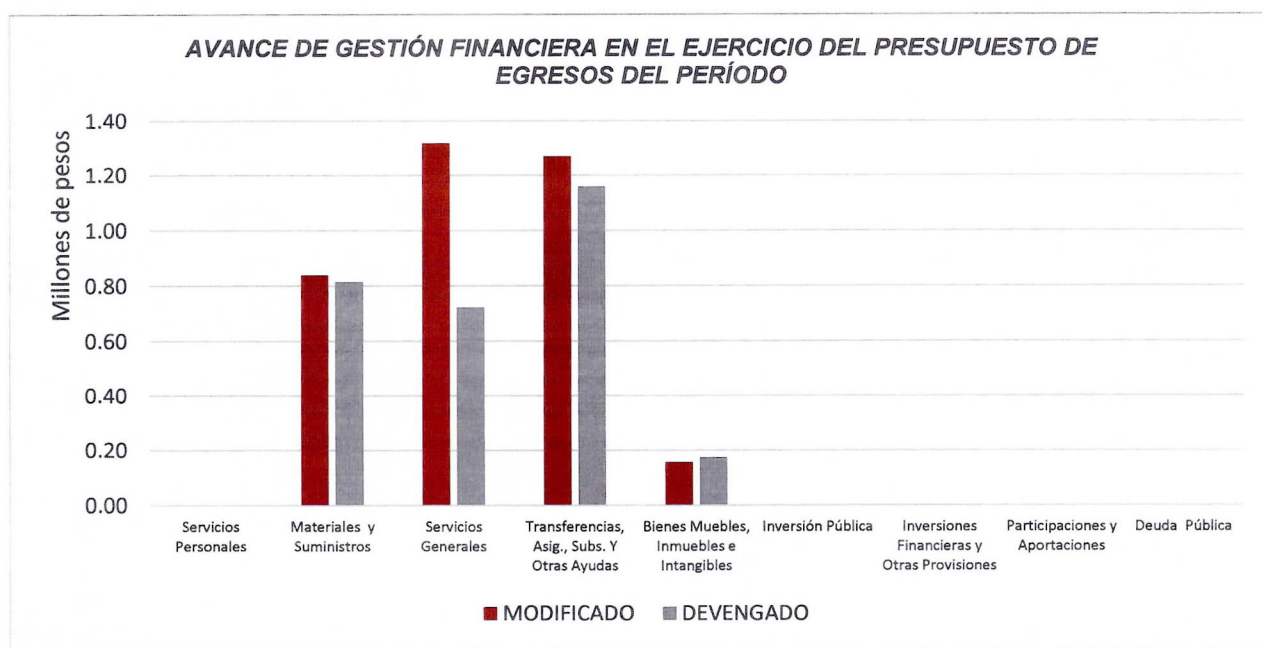


Figura 2

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018.

Figura 3: Señala el porcentaje de los ingresos que el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cozumel** ha captado en su gestión financiera al 30 de junio del 2018, siendo en el primer trimestre el 18% y en el segundo el 21%, con respecto al ingreso estimado anual, quedando un 61% pendiente de recaudar.

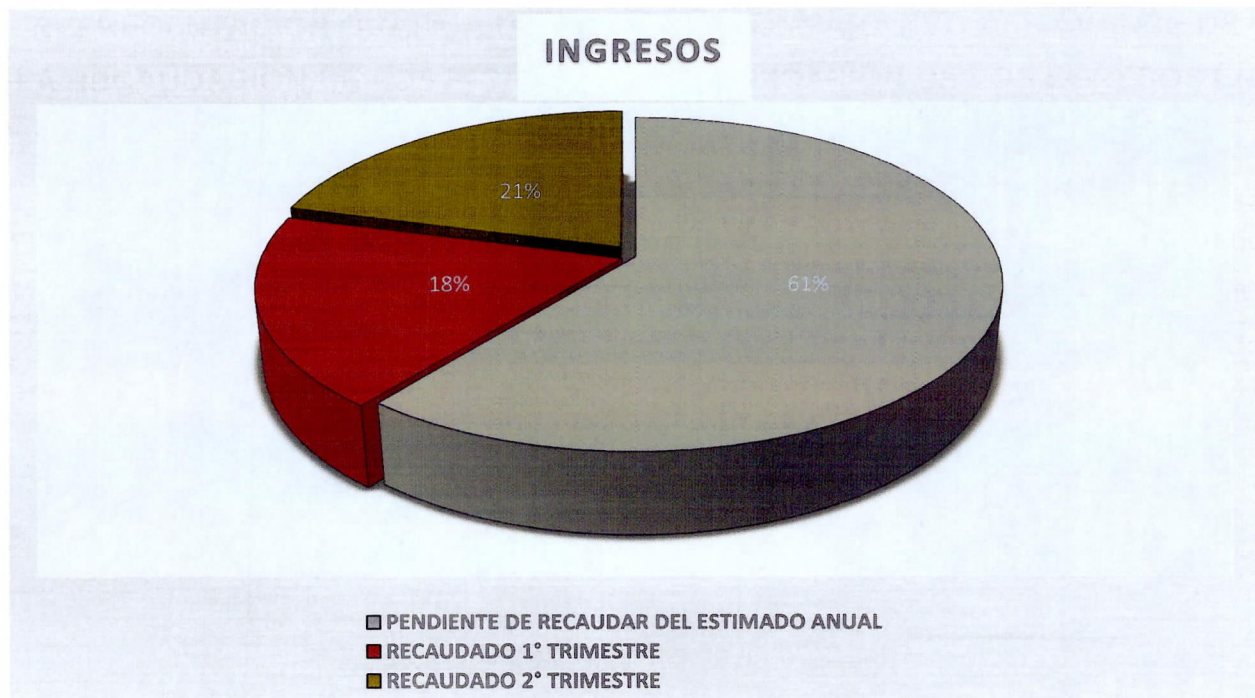


Figura 3

Figura 4: Señala el porcentaje de los gastos que el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cozumel** ha devengado en su gestión financiera al 30 de junio del 2018, siendo en el primer trimestre el 20% y en el segundo el 20%, con respecto al egreso modificado anual, quedando un 60% pendiente de devengar.

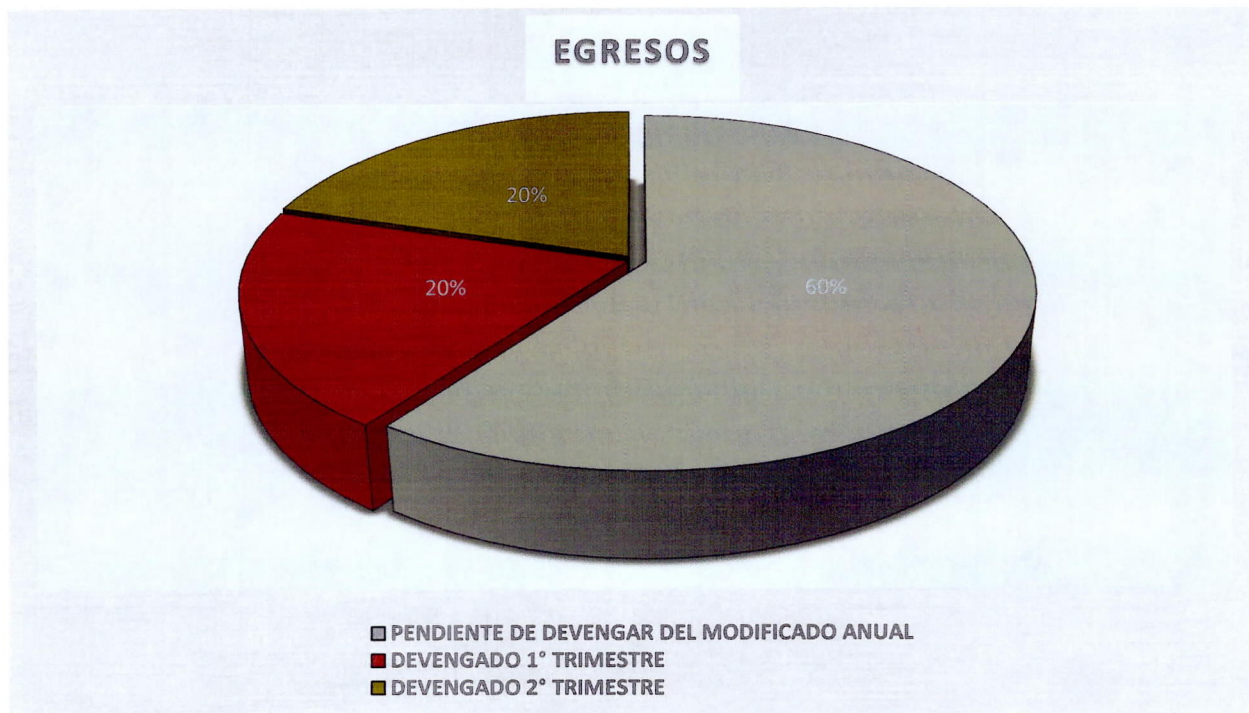


Figura 4

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

El **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cozumel**, en el período del 1 de enero al 30 de junio del 2018, presenta el siguiente avance de las metas y objetivos establecidos en su programa presupuestario:

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COZUMEL								
AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE METAS Y PROGRAMAS								
PERIODO: DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2018								
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NIVEL MIR	METAS - AVANCES						JUSTIFICACIONES
		PROGRAMADO		REALIZADO		PORCENTAJE DE AVANCES		
		ANUAL	2º TRIM.	2º TRIM.	ACUMULADO	RESPECTO A LA META TRIMESTRAL	RESPECTO A LA META ANUAL	
Valora tu vida		4000	0	2,765	2,765	0%	69.13%	El Ente no mando Justificación.
Taller para padres		3000	0	1,136	1,136	0%	37.87%	Cancelación por parte de las escuelas
Desayunos y almuerzos escolares		600	0	300	300	0%	50.00%	No se logra la meta debido a que la cocina municipal no cuenta con la capacidad de producción.

El ente envía una nota aclaratoria donde indica:

“En el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cozumel, actualmente está por autorizarse éste programa ante la Junta de Consejo del Sistema DIF. Obtenida la autorización se remitirá la MIR y todos los anexos que la integran”.



Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cozumel**, refleja el avance financiero y del cumplimiento de los programas con base en indicadores al 30 de junio de 2018. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que éste Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.



L.C.C. Manuel Palacios Herrera.

Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.



Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.